

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00699-00 (Ejecutivo)

Acreditado se encuentra el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-177210 se ordena su secuestro. En consecuencia, para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Alcalde Local de zona respectiva, (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), a quien se librara despacho comisorio con los insertos del caso.

Se designa como secuestre a la sociedad ISACONS SAS que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$300.000.00. El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 ídem.

NOTIFIQUESE (1),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e06778d10d3ff05706736414924a1e79ba786d89d182d2480cb6d10dcbf123**

Documento generado en 09/08/2023 06:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>